



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
7 de abril de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### 19ª reunión

Nueva York, 22 a 26 de junio de 2009

### Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2007-2008

Presentado por el Secretario

#### I. Informe de ejecución correspondiente al ejercicio 2007-2008

1. En junio de 2006, la 16ª Reunión de los Estados Partes aprobó un monto presupuestario de 17.214.700 euros para el ejercicio económico 2007-2008. Con el fin de proporcionar al Tribunal los medios financieros necesarios para examinar causas en 2007-2008, en especial las que necesitan una tramitación rápida, la Reunión aprobó también la suma de 2.406.000 euros en concepto de gastos del Tribunal relacionados con las causas. Esa suma se incluyó en la consignación total indicada anteriormente, en el entendimiento de que sólo se efectuarían esos gastos si se presentaban causas al Tribunal. La Reunión decidió además que se aplicaría una tasa mínima del 0,01% y una tasa máxima del 22% para calcular la escala de cuotas de los Estados partes para el presupuesto del Tribunal correspondiente a 2007-2008 (véase SPLOS/145).

2. Como se indica en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio económico 2007-2008 (véase el anexo), el monto total de los gastos para ese período asciende a 14.738.033 euros, lo que representa el 85,61% del monto de las consignaciones aprobadas para 2007-2008 (17.214.700 euros). El gasto menor al previsto se debe fundamentalmente a las economías, por valor de 1.850.081 euros, realizadas en el rubro de “Gastos relacionados con las causas”. Esas economías se lograron porque dos causas presentadas simultáneamente en julio de 2007, la No. 14 (“*Hoshinmaru*”) y la No. 15 (“*Tomimaru*”), fueron tramitadas en el plazo de un mes conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento del Tribunal (en lugar de los dos meses que habrían tardado en substanciar si se hubieran presentado separadamente). Además, en 2008 no se presentaron nuevas causas al Tribunal, por lo que se obtuvieron economías adicionales en el rubro de “Gastos relacionados con las causas”.



3. También se obtuvieron economías por la suma de 295.165 euros en el rubro de “Gastos de personal”, que pueden atribuirse principalmente a los puestos de la Secretaría que estuvieron vacantes durante el período del que se informa. Además, hubo economías por la suma de 232.696 euros en la sección presupuestaria correspondiente a “Magistrados”, principalmente porque cinco magistrados fueron reelegidos en junio de 2008, mientras que en el presupuesto aprobado en 2006 se habían consignado fondos para financiar pagos adicionales de las pensiones de los siete magistrados cuyo mandato terminaría el 30 de septiembre de 2008. Hay que señalar asimismo que se obtuvieron economías por valor de 50.568 euros en el renglón presupuestario de “Prestaciones anuales”, debido a la dimisión de un magistrado y el fallecimiento de otro durante el período del que se informa.

4. Cabe señalar que, si se excluyeran los gastos relacionados con las causas, la tasa efectiva de ejecución de otros gastos llegaría al 95,77%.

## **II. Informe sobre las medidas tomadas en cumplimiento de las decisiones sobre cuestiones presupuestarias adoptadas por las reuniones 16<sup>a</sup>, 17<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup> de los Estados Partes**

### **A. Reintegración de economías correspondientes a 2002**

5. El 23 de junio de 2006, la 16<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes decidió que 312.684 euros de las economías de 2002 correspondientes a las consignaciones adicionales para 2005, se reintegrarían mediante prorrateo y deducción de las cuotas de los Estados partes de conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento Financiero del Tribunal (SPLOS/146).

6. De conformidad con esa decisión, la suma de 312.684 euros fue reintegrada mediante prorrateo y deducción de las cuotas de los Estados partes correspondientes a 2007 y a ejercicios económicos anteriores, según el caso.

### **B. Reintegración de economías correspondientes a 2002 y 2004 y al presupuesto complementario para 2005-2006.**

7. El 26 de junio de 2007, la 17<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes decidió (SPLOS/161):

a) Que la suma de 65.816 euros de las economías de 2002 y la suma de 208.670 euros de las economías de 2004 se reintegraran mediante prorrateo y deducción de las cuotas de los Estados partes para 2008 de conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento Financiero del Tribunal;

b) Que la suma de 351.899 euros, correspondiente al presupuesto suplementario aprobado por la Reunión de los Estados Partes, se reintegrara mediante prorrateo y deducción de las cuotas de los Estados partes para 2008 de conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento Financiero del Tribunal.

8. Con arreglo a las decisiones citadas, se dedujo la suma de 626.385 euros de las cuotas de los Estados partes correspondientes a 2008 y a ejercicios económicos anteriores, según el caso.

### **C. Reintegración del superávit de caja del ejercicio económico 2005-2006**

9. El 20 de junio de 2008, la 18ª Reunión de los Estados Partes observó que el superávit de caja del ejercicio económico 2005-2006, por valor de 1.232.340 euros, sería reintegrado y deducido de las cuotas de los Estados partes correspondientes a 2009, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Financiero (SPLOS/180). Por consiguiente, esa suma se ha deducido de las cuotas de los Estados partes para el presupuesto del Tribunal correspondiente a 2009.

### **D. Exceso de gastos en 2007-2008**

10. Sobre la base del presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2007-2008, hubo un exceso de gastos en el rubro presupuestario “Servicios especiales (auditoría externa)”, por la suma de 700 euros. Ese exceso de gastos se debió a la auditoría provisional realizada en febrero de 2008 para certificar la cuantía del superávit de caja definitivo para el período 2005-2006. El exceso de gastos se compensó con las economías de otros renglones presupuestarios de la misma sección “Gastos de funcionamiento”.

## **III. Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero del Tribunal**

### **A. Inversión de los fondos del Tribunal**

11. Con respecto a la inversión de los fondos del Tribunal, el artículo 9 del Reglamento Financiero del Tribunal estipula que:

9.1 El Secretario podrá efectuar inversiones prudentes a corto plazo con las sumas que no sean indispensables para cubrir necesidades inmediatas e informará periódicamente al Tribunal y a la Reunión de los Estados Partes de las inversiones que haya efectuado.

9.2 Los ingresos derivados de inversiones se acreditarán como ingresos diversos o conforme a lo que disponga la reglamentación relativa a cada fondo o cuenta.

12. Durante el ejercicio financiero 2007-2008, los fondos del Tribunal se mantuvieron depositados en el Chase Bank y el Deutsche Bank en dólares de los Estados Unidos y euros, respectivamente, como inversiones a corto plazo que, según el artículo 109.1 del Reglamento Financiero del Tribunal, son inversiones efectuadas por un plazo inferior a 12 meses. Durante el período del que se trata, los fondos devengaron intereses que ascendieron a 5.586,22 dólares de los Estados Unidos y 408.757,81 euros. Los intereses devengados se acreditaron a la cuenta de ingresos diversos, de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento Financiero del Tribunal.

## **B. Fondo fiduciario del Organismo de Cooperación Internacional de la República de Corea**

13. El Organismo de Cooperación Internacional de la República de Corea (KOICA) ofreció aportar una donación de 150.000 dólares de los Estados Unidos de conformidad con un memorando de entendimiento suscrito entre el Tribunal y KOICA el 9 de marzo de 2004. Su finalidad es financiar los gastos de los participantes de países en desarrollo en el programa de pasantías del Tribunal.

14. De conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal, posteriormente se estableció un fondo fiduciario y se abrió una cuenta bancaria especial en euros en el Deutsche Bank a tal efecto, denominada “KOICA grant”. Los fondos de KOICA, por valor de 150.000 dólares de los EE.UU., se recibieron en marzo de 2004 y se convirtieron en 120.600 euros sobre la base del tipo de cambio (0,804) fijado por las Naciones Unidas para marzo de 2004.

15. En marzo de 2006, el Tribunal recibió de KOICA su segunda aportación al fondo fiduciario de la donación por valor de 100.000 dólares, que se convirtieron en 84.400 euros sobre la base del tipo de cambio (0,844) fijado por las Naciones Unidas para marzo de 2006.

16. A raíz de la firma de un memorando de entendimiento entre el Tribunal y KOICA, durante el ejercicio económico 2007-2008 se recibieron aportaciones por valor de 342.045 euros. En febrero de 2007 se pagó al Tribunal la suma de 213.645 euros, y el 5 de mayo de 2008 se recibieron 128.400 euros para financiar el programa de pasantías del Tribunal, la organización de seminarios regionales y la participación de estudiantes de países en desarrollo en los cursos de verano organizados por la Fundación Internacional para el Derecho del Mar.

17. La ejecución de la donación de KOICA al 31 de diciembre de 2008, sobre la que se debe informar a la Reunión de los Estados Partes en cumplimiento del artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal, es como sigue:

### **Donación del Organismo de Cooperación Internacional de la República de Corea**

#### **Ejecución en el período comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008<sup>a</sup>**

(En euros)

<b>Ingresos</b>	
Aportaciones de KOICA	342 045
Ingresos por concepto de intereses	449
Ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias	668
<b>Ingresos netos</b>	<b>343 162</b>

<b>Gastos</b>	
Programa de pasantías	66 774
Cursos de verano organizados por la Federación Internacional para el Derecho del Mar	52 628
Dakar <sup>b</sup>	138
Libreville	15 290
Kingston	51 270
Singapur	53 465
Bahrein	28 272
Buenos Aires	59 139
Gastos administrativos generales	7 065
Ajuste del período anterior	100
<b>Gastos totales</b>	<b>334 141</b>
<b>Exceso de los ingresos respecto de los gastos</b>	<b>9 021</b>
<b>Activo</b>	
Depósitos a la vista y a plazo	70 658
<b>Activo total</b>	<b>70 658</b>
<b>Reservas</b>	
Exceso de los ingresos respecto de los gastos	9 021
Reservas del período anterior	61 637
<b>Total de reservas</b>	<b>70 658</b>

<sup>a</sup> Véase SPLOS/192.

<sup>b</sup> El curso práctico tuvo lugar en Dakar del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2006. Los gastos totales ascendieron a 37.019 euros. Se financiaron con cargo al ejercicio económico 2005-2006 gastos por valor de 36.881 euros, y la suma restante de 138 euros se financió con cargo al ejercicio económico 2007-2008.

### C. Fondo fiduciario de la Fundación Nippon

18. En marzo de 2007, el Tribunal y la Fundación Nippon firmaron un acuerdo relativo a la donación de la Fundación Nippon por el que la Fundación se comprometió a aportar la suma de 200.000 euros para el programa de formación y creación de la capacidad de la Fundación Nippon y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en materia de solución de controversias conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

19. De conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal, posteriormente se estableció un fondo fiduciario y se abrió una cuenta bancaria especial en euros en el Deutsche Bank, denominada “Nippon Foundation grant”. La finalidad de la donación es financiar los gastos de los participantes de países en desarrollo en el programa antes mencionado. Durante el programa, los participantes asistieron a conferencias sobre diversos temas concretos relacionados con el derecho del mar y el derecho marítimo y a cursos de capacitación sobre negociación y delimitación. También visitaron instituciones que trabajan en el ámbito del derecho

del mar, el derecho marítimo y la solución de controversias (entre otras entidades, las Naciones Unidas, la Organización Marítima Internacional, la Corte Internacional de Justicia y los fondos internacionales de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos). Los servicios de secretaría necesarios para administrar el programa fueron financiados con cargo a la donación de la Fundación Nippon. El 27 de marzo de 2008 se pagó al Tribunal una suma adicional de 200.000 euros. La ejecución de la donación de la Fundación Nippon al 31 de diciembre de 2008, respecto de la que se debe informar a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal, es como sigue:

### **Donación de la Fundación Nippon**

#### **Ejecución en el período comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008**

(En euros)

<b>Ingresos</b>	
Aportaciones de la Fundación Nippon	400 000
Ingresos por concepto de intereses	591
Ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias	-754
<b>Ingresos netos</b>	<b>399 837</b>
<b>Gastos</b>	
Participantes (dietas, viajes y seguros)	168 596
Conferencistas (dietas y viajes)	53 751
Gastos administrativos generales	35 662
Obligaciones	1 705
<b>Gastos totales</b>	<b>259 714</b>
<b>Exceso de ingresos respecto de los gastos</b>	<b>140 123</b>
<b>Activo</b>	
Depósitos a la vista y a plazo	123 170
Cuentas por cobrar	18 658
<b>Activo total</b>	<b>141 828</b>
Obligaciones del período actual	-1 705
<b>Activo neto</b>	<b>140 123</b>

## Anexo

## Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2007-2008

(En euros)

Título/ Sección Objeto de los gastos	Presupuesto aprobado	Gastos en 2007 (al 31 de diciembre de 2007)	Desembolsos en 2008 (al 31 de diciembre de 2008)	Gastos totales en 2008 (al 31 de diciembre de 2008)	Saldo	Total de gastos/ presupuesto aprobado (porcentaje)
<b>A Gastos periódicos</b>						
<b>1 Magistrados</b>	<b>4 385 900</b>	<b>2 000 744</b>	<b>2 152 460</b>	<b>4 153 204</b>	<b>232 696</b>	
Prestaciones anuales	2 720 000	1 328 460	1 340 972	2 669 432	50 568	98,14
Prestaciones especiales	719 600	314 868	392 228	707 096	12 504	98,26
Viajes a las reuniones	256 500	104 354	109 057	213 411	43 089	83,20
Plan de pensiones de los magistrados	587 500	228 317	244 692	473 009	114 491	80,51
Gastos comunes	102 300	24 745	65 511	90 256	12 044	88,23
<b>2 Gastos de personal</b>	<b>6 985 800</b>	<b>3 261 242</b>	<b>3 429 393</b>	<b>6 690 635</b>	<b>295 165</b>	
Puestos de plantilla	4 524 200	2 182 720	2 258 019	4 440 739	83 461	98,16
Gastos comunes de personal	1 991 900	851 045	958 116	1 809 161	182 739	90,83
Reintegro de impuestos nacionales	30 000	25 563	0	25 563	4 437	85,21
Horas extraordinarias	39 000	18 884	14 102	32 986	6 014	84,58
Personal temporario para reuniones	210 500	104 472	88 090	192 562	17 938	91,48
Asistencia temporaria general	121 100	50 891	69 693	120 584	516	99,57
Capacitación	69 100	27 667	41 373	69 040	60	99,91
<b>3 Gastos de representación</b>	<b>12 800</b>	<b>5 570</b>	<b>5 228</b>	<b>10 798</b>	<b>2 002</b>	<b>84,36</b>
<b>4 Gastos oficiales</b>	<b>177 600</b>	<b>76 104</b>	<b>101 494</b>	<b>177 598</b>	<b>2</b>	<b>100,00</b>
<b>5 Atenciones sociales</b>	<b>13 500</b>	<b>6 339</b>	<b>6 521</b>	<b>12 860</b>	<b>640</b>	<b>95,26</b>
<b>6 Gastos de funcionamiento</b>	<b>2 654 100</b>	<b>1 212 364</b>	<b>1 347 527</b>	<b>2 559 891</b>	<b>94 209</b>	
Conservación de locales (incluida la seguridad)	1 953 000	902 964	1 016 066	1 919 030	33 970	98,26
Alquiler y conservación de equipo	346 600	166 311	144 655	310 966	35 634	89,72
Comunicaciones	189 000	77 429	97 785	175 214	13 786	92,71
Servicios y gastos diversos (incluidos cargos bancarios)	39 300	13 878	13 909	27 787	11 513	70,70
Suministros y materiales	118 700	48 032	70 662	118 694	6	99,99
Servicios especiales (auditoría externa)	7 500	3 750	4 450	8 200	-700	109,33
<b>7 Biblioteca y gastos conexos</b>	<b>317 000</b>	<b>154 685</b>	<b>161 256</b>	<b>315 941</b>	<b>1 059</b>	
Biblioteca: compra de libros y publicaciones	227 400	112 560	114 816	227 376	24	99,99
Impresión y encuadernación externas	89 600	42 125	46 440	88 565	1 035	98,84

<i>Título/ Sección Objeto de los gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos en 2007 (al 31 de diciembre de 2007)</i>	<i>Desembolsos en 2008 (al 31 de diciembre de 2008)</i>	<i>Gastos totales en 2008 (al 31 de diciembre de 2008)</i>	<i>Saldo</i>	<i>Total de gastos/ presupuesto aprobado (porcentaje)</i>
<b>B Gastos no periódicos</b>						
8 <b>Mobiliario y equipo</b>						
Compra de equipos	<b>150 000</b>	55 860	93 327	<b>149 187</b>	<b>813</b>	99,46
9 Reforma de locales	112 000	112 000	0	112 000	0	100,00
<b>C Gastos relacionados con las causas</b>	<b>2 406 000</b>	<b>529 342</b>	<b>26 577</b>	<b>555 919</b>		
10 <b>Magistrados</b>	<b>1 851 700</b>	<b>360 620</b>	<b>26 424</b>	<b>387 044</b>	<b>1 464 656</b>	20,90
Prestaciones especiales	1 488 500	310 278	9 077	319 355	1 169 145	21,45
Remuneración de los magistrados ad hoc	92 100	1 697	3 502	5 199	86 901	5,64
Viajes para asistir a reuniones, incluidos los magistrados ad hoc	271 100	48 645	13 845	62 490	208 610	23,05
11 <b>Gastos de personal</b>	<b>554 300</b>	<b>168 722</b>	<b>153</b>	<b>168 875</b>	<b>385 425</b>	30,47
Personal temporario para reuniones	509 300	147 163	153	147 316	361 984	28,93
Horas extraordinarias	45 000	21 559	0	21 559	23 441	47,91
12 <b>Gastos diversos</b>	0	0		0	0	
D <b>Fondo de operaciones</b>	0	0		0	0	
<b>Total</b>	<b>17 214 700</b>	<b>7 414 250</b>	<b>7 323 783</b>	<b>14 738 033</b>	<b>2 476 667</b>	<b>85,61</b>